

Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION SER BIBLICO  
Sigla: No reportó  
Nit: 901884639-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-022001-21  
Fecha inscripción: 29 de Octubre de 2024  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 84 # 45 C 62 Interior 202  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@serbiblico.com  
Teléfono comercial 1: 3103868392  
Teléfono comercial 2: 3105802644  
Teléfono comercial 3: 3009496326  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 84 45 C 62 Interior 202  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: info@serbiblico.com  
Teléfono para notificación 1: 3103868392  
Teléfono para notificación 2: 3105802644  
Teléfono para notificación 3: 3009496326

La persona jurídica CORPORACION SER BIBLICO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por acta No. 001 del 23 de agosto de 2024 de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No.4270 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION SER BIBLICO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 29 de octubre de 2074.

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la entidad es promover el desarrollo integral (socio-emocional y espiritual) de toda la población, a través de programas y proyectos acordes con su carácter religioso; con el fin de apoyar la búsqueda de una mejor calidad. Para el desarrollo de su objeto social, la entidad podrá:

1. Brindar apoyo a personas interesadas en la investigación teológica en Colombia.
2. Fomentar el espíritu investigativo hacia la teología, a través de la difusión de libros teológicos y culturales.
3. Ayudar a las personas de escasos recursos económicos, o que viven en zonas marginadas del país, para que puedan tener acceso a literatura teológica.
4. Apoyo y colaboración a iglesias cristianas e instituciones religiosas, especialmente en el tema de formación.
5. Publicar, editar, importar y/o distribuir libros, revistas, folletos, textos, material multi-media en presentación física y/o digital en concordancia con su objetivo.
6. Ayudar a la preparación teológica y ministerial de pastores cristianos evangélicos en Colombia y Latinoamérica.
7. Promover las relaciones y la interacción de la cultura evangélica bíblica y reformada de Colombia con otros países en el mundo.
8. Organizar conferencias, mesas redondas, simposios o cualquier otro

Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

medio de promoción, enseñanza o debate sobre temas pertinentes a sus fines.

9. Desarrollar programas de intervención social en poblaciones vulnerables a través proyectos eclesiales y ministeriales  
El objeto social principal corresponde a algunas de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatutos tributarios.

En desarrollo de su objeto, la Corporación Ser Bíblico podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar actos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocínios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, realizar transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con las facultades que permite la ley.

Parágrafo Único. La anterior enumeración es a título enunciativo y no taxativo ni restrictivo; por tanto, la Corporación Ser Bíblico puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de su objetivo y fines, permitidas por los estatutos y la ley.

#### **PATRIMONIO**

\$5.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director General es el Representante Legal Principal de la Corporación, es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior jerárquico de todos los funcionarios de la Corporación. Es elegido por la La Junta Directiva, quien también reglamentará lo pertinente a las relaciones laborales y

Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

contractuales del Director General con la Corporación. El Director General será el Representante Legal Principal de la Corporación Ser Bíblico, mientras que ostente dicho cargo de Director General dentro de la entidad.

Parágrafo A. Representante Legal Suplente: el Director General quien es asimismo el Representante Legal Principal de la Corporación Ser Bíblico, será suplido en sus faltas temporales, absolutas o accidentales, por un suplente. El Representante Legal Suplente será nombrado de entre los miembros de la Junta y su período corresponderá al mismo para el cual fue nombrado o reelegido.

Parágrafo B: para ser nombrado Director General, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro activo de la corporación.
- b) Tener capacidad de retroalimentar a los directivos de la Corporación y tener orientación hacia el desarrollo de las comunidades.
- c) Poseer aptitudes para la gestión gerencial e interinstitucional,
- d) Contar con capacidad de concertación y negociación.
- e) Tener destreza y ser profesional titulado.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director General:

- f) Proponer los programas de desarrollo de la Corporación, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.
- g) Organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones.
- h) Velar porque los bienes y valores de la Corporación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la Corporación se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia.
- i) Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a cien (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- j) Celebrar previa autorización expresa de la Junta Directiva, adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.
- k) Dirigir las relaciones públicas de la Corporación.

Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- l) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación extrajudicial de la Corporación.
- m) Procurar que los miembros reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.
- n) Firmar los estados financieros que elabore la Corporación, producto de las operaciones de la misma.
- o) Las demás que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la Junta Directiva
- p) Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperación, nacional e internacional.
- q) Ejercer la representación corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales.
- r) Direccionar el desarrollo y crecimiento de la organización en procura de su solides y crecimiento patrimonial.
- s) Velar por la presentación oportuna de los informes ante los organismos cooperantes.
- t) Evaluar el perfil del personal a contratar.
- u) Coordinar el personal vinculado.
- v) Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por acta No. 001 del 23 de agosto de 2024 de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No.4270 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO HERRERA GOMEZ	C.C. 98.547.580
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIEL PEREZ QUIROZ	C.C. 1.037.589.541

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Por acta No. 001 del 23 de agosto de 2024 de los asociados, inscrita en

Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No.4270 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL PEREZ QUIROZ	C.C. 1.037.589.541
JULIAN DARIO ARIAS OSORIO	C.C. 8.358.607
ANDRES FELIPE VELEZ VALENCIA	C.C. 1.152.469.637
JORGE HERNANDO RESTREPO ATEHORTUA	C.C. 71.777.321
LUIS FERNANDO HERRERA GOMEZ	C.C. 98.547.580

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 25/06/2025 - 12:38:11 PM



Recibo No.: 0028455382

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GddwxhWdlbbIkbWA

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros